

Proceso Reivindicatorio
Radicado: 6811624089001-2020-00013-00
DEMANDANTE: CARLOS JULIO DEOYES VERA
DEMANDADO: EDWIN JAVIER SEPULVEDA SEPULVEDA

CONSTANCIA: PASA AL DESPACHO de la señora Juez informando que dentro del presente proceso se encuentra con sentencia y evacuadas todas la actuación ordenadas, para su conocimiento y demás fines pertinentes. PARA PROVEER.

Cerrito Sder., septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cerrito S/der., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial ARCHIVESE definitivamente el presente proceso.
Déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 069, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ.

Secretario